SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

00018

RESOLUCION No. 5160

[illegible]

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 4575 de 11 de abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 12 de agosto de 1975 se ha otorgado ante el Notario 13? de este cantón Doctora [illegible] Plaza de García, la escritura pública por la cual la compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C. LTDA., se transforma en compañía anónima adoptando la denominación de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.";

Que los señores [illegible] e Ing. Wolfgang [illegible], Presidente y Gerente, respectivamente de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C. LTDA.", han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la transformación, aumento de capital y reforma de estatutos;

Que la persona jurídica que se transforma en compañía anónima con la denominación de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A." se constituyó como compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C. LTDA.", según escritura pública de 27 de mayo de 1967 ante el Notario doctor [illegible] Torres [illegible] e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de junio del mismo año.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) la transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "INDUSTRIAL Y COMER-

CIAL TRILEX C. LTDA.", en compañía anónima con la denominación de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A."; b) el aumento de capital efectuado por dicha compañía por la suma de [illegible] MIL SUCRES, con lo cual su capital será de CUATRO MILLONES DE SUCRES, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes de dicha escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 156 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 9º de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 27 de mayo de 1969 y 13 de abril de 1972, por las cuales se constituyó la compañía, se amplió su capital y reformó sus estatutos, respectivamente.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 22 de agosto de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNICACION.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintitres de marzo de mil novecientos setenta y seis.---

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Nicolás Gassis Vecsovich
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS — COPIA

00019

... 3

doctor Nicolás García Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.-----

Nicolás García Bustamante
Intendente de Compañías

CERTIFICO: Que con fecha de hoy Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 2.896 a 2.902, número 224 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i anotado bajo el número 4.699 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo veintinueve de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 1.106 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.969; a foja 1.227 del mismo Registro de 1.972, al margen de las respectivas inscripciones.-Guayaquil, Marzo veintinueve de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *